



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/2013-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE FORMA 2-54
INCONSTITUCIONALIDAD 23/2013.

RECURRENTE: PARTIDO PROGRESISTA DE
COAHUILA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/587/2013, suscrito por el Procurador General de la República; recibido el ocho de octubre de dos mil trece, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **059455**. Corste.

México, Distrito Federal, a nueve de octubre de dos mil trece.

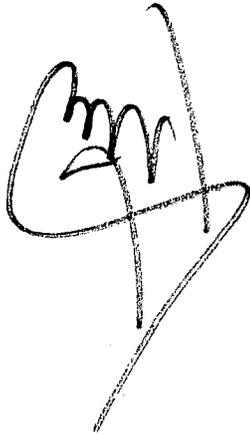
Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, suscrito por el Procurador General de la República; y de conformidad con el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado desahogando la vista que se le dio por auto de veinticuatro de septiembre de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Segundo, fracción I; Tercero y Quinto del Acuerdo General 5/2013 emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, **envíese este expediente para su radicación y resolución, a la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, designado como ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**,

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.